



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 303 -2025-UNSAAC

Cusco, 05 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 0211-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 814714, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA** Directora General de Administración de la Institución, solicitando modificación de la Resolución N.º R-119-2025-UNSAAC, en cuanto se refiere a la fecha de renuncia, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N.º R-119-2025-UNSAAC de fecha 05 de febrero de 2025 se resuelve: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, formulada por el **Sr. STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, al cargo de **Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario de la Institución**, contratado bajo la modalidad de **Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS**, con **eficacia anticipada a partir del 22 de enero de 2025**, expresándole el **agradecimiento Institucional por los servicios prestados**;

Que, mediante resolución Nro. CU-036-2025-UNSAAC de fecha 13 de enero de 2025 se **RESUELVE** en el numeral **PRIMERO DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N.º CU-596-2024-UNSAAC de fecha 21 de noviembre de 2024, respecto a los postulantes **Marluve Panti Ataucusi** y **Stuard David Ccama Tapia**, al cargo de **Técnico en Archivo I**, Dependencia de **Secretaría General**, por existir error material en el puntaje y a través del numeral **TERCERO se DECLARA** ganador en el cargo de **Técnico en Archivo I**, de Grados y Títulos de **Secretaría General** al postulante **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, con **eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2024**;

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio N.º 00348-2025-URH/DIGA-UNSAAC cursado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e Informe Nro. 0218-2025-SUSE/URH emitido por la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación, hace de conocimiento que, al revisar la Resolución N.º CU-036-2025-UNSAAC, se advierte que esta declaró como ganador en el marco del Decreto Legislativo 276, al Sr. Stuard David Ccama Tapia con **eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2024**. Esta situación genera una inconsistencia en las fechas, dejando un período entre el 21 de noviembre de 2024 y el 22 de enero de 2025 en el que no se define con claridad su situación laboral;

Que, además precisa que, esta discrepancia, podría generar observaciones en la correcta aplicación del régimen laboral, lo que impide dar cumplimiento efectivo a lo señalado en la Resolución N.º CU-036-2025-UNSAAC. Además, se genera el riesgo de que, administrativamente, el servidor figure en dos regímenes laborales distintos dentro del mismo período;

Que, por tal motivo, con el objetivo de garantizar la coherencia y correcta aplicación de los actos administrativos, solicita que se modifique la Resolución N.º R-119-2025-UNSAAC, para que la renuncia del Sr. Stuard David Ccama Tapia tenga **eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2024** y de este modo lograr mantener la relación lógica entre ambas resoluciones y evitar dificultades en la gestión de sus derechos laborales;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el PRIMER NUMERAL de la Resolución N.° R-119-2025-UNSAAC de fecha 05 de febrero de 2025, en cuanto se refiere a la fecha de renuncia del Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme el detalle siguiente:

DICE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Sr. STUARD DAVID CCAMA TAPIA, al cargo de Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, contratado bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, con eficacia anticipada a partir del 22 de enero de 2025, expresándole el agradecimiento Institucional por los servicios prestados.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Sr. STUARD DAVID CCAMA TAPIA, al cargo de Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, contratado bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, con eficacia anticipada a partir del 21 de noviembre de 2024, expresándole el agradecimiento Institucional por los servicios prestados.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N.° R-119-2025-UNSAAC de fecha 05 de febrero de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, notifique al Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.-SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU REMUNERACIONES.-SU INTEGRACION CONTABLE.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES.-U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- Sr. STUARD DAVID CCAMA TAPIA.- OF ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)